

Publíquese de inmediato
Fecha: 6 de junio de 2005

Contactarse con: UNIFEM Región Andina
Tel: +593 2 2460329, Fax: +593 2 2460328
unifem.ecuador@undp.org

Presidente de Venezuela, Hugo Chávez Frías, se compromete públicamente a incluir el principio de equidad de género en la elaboración del presupuesto para el año 2006

El Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías, se ha comprometido, mediante la firma de la Cuenta N° 273 (17/05/05), a incorporar el principio de equidad de género en la elaboración del presupuesto para el año fiscal 2006. El anuncio fue realizado por el Ministro de Finanzas, Nelson J. Merendes D. mediante carta formal a la Directora para la Región Andina del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer -UNIFEM- con fecha del 27 de mayo del 2005.

El principio de equidad de género busca asegurar que las políticas y los programas gubernamentales beneficien de manera equitativa a mujeres y hombres, a niñas y niños e implica que los derechos, responsabilidades y oportunidades de las personas no dependan de su sexo.

UNIFEM, desde el año 1998 viene trabajando en un proceso de apoyo a la elaboración e institucionalización de presupuestos con perspectiva de género, brindando asistencia técnica a gobiernos, parlamentarios y organizaciones de la sociedad civil. Es en el marco de este trabajo que UNIFEM se ha acercado al gobierno nacional de la República Bolivariana de Venezuela, la cual ha aceptado gustosa el desafío de construir cada día una sociedad más justa y equitativa.

Presupuestos Sensibles al Género

Los presupuestos sensibles al género son aquellos que entienden que las relaciones de género marcan pautas sociales, económicas y políticas que repercuten en que el presupuesto tenga un impacto diferenciado sobre hombres y mujeres. Por lo tanto, los presupuestos sensibles al género son aquellos presupuestos públicos -locales, sectoriales y nacionales- que toman en cuenta las necesidades específicas de hombres y mujeres en su concepción, diseño, elaboración, implementación y evaluación y que valoran de manera diferenciada las contribuciones de hombres y mujeres (remuneradas o no) tanto en la producción de bienes y servicios, como en el trabajo humano para movilizar y distribuir los recursos.

Los presupuestos sensibles al género:

- √ No son presupuestos separados para las mujeres, sino que consideran las necesidades particulares de mujeres y hombres y las diferencias del impacto en cada uno de ellos.
- √ No implican un incremento en el gasto público sino un examen y reordenamiento, así como una asignación más eficiente del mismo.
- √ Buscan impulsar la inclusión transversal de la perspectiva de género en las políticas, programas, proyectos y estrategias nacionales en todas sus etapas.
- √ Reconocen las contribuciones, remuneradas y no remuneradas, que diferenciadamente hombres y mujeres aportan en la producción.

- √ Concretan las políticas, priorizan y proveen los medios para satisfacer las necesidades sociales y económicas de la ciudadanía.
- √ Teniendo hombres y mujeres necesidades diferentes, los presupuestos nunca podrán ser neutros en sus impactos.

Programa de Presupuestos Sensibles al Género –UNIFEM REGIÓN ANDINA

En América Latina UNIFEM viene impulsando su Programa de Presupuestos Sensibles al Género, desde el año 2000. El trabajo se inició en la Región Andina en Bolivia, Ecuador y Perú ampliándose posteriormente a Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México y Venezuela.

El programa, diseñado con un enfoque de derechos humanos, busca promover el respeto, la observancia y la protección de los derechos económicos y sociales de las mujeres a través de la aplicación de instrumentos de derechos humanos, leyes y políticas y la asignación adecuada de recursos para ello.

Dentro de este programa, UNIFEM ha abordado el trabajo de presupuestos sensibles al género desde distintas estrategias, como son:

- ❖ El fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos para incorporar un análisis de género en la planificación y evaluación del impacto de la recaudación de ingresos y la asignación de gastos en todos los niveles, a fin de cumplir con sus compromisos de promover los derechos de la mujer y la equidad de género.
- ❖ El apoyo a estrategias para que las mujeres participen de la toma de decisiones económicas, comprometiéndolas en los procesos de formulación y análisis de presupuestos.
- ❖ La promoción de la incorporación de la perspectiva de género en la gestión económica y la dirigencia de los países y del incremento de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones en temas y aspectos que influyen en sus vidas en un mundo globalizado.
- ❖ La capacitación a las mujeres para que puedan demandar rendición de cuentas a sus gobiernos por los compromisos asumidos respecto a los derechos de las mujeres, incluyendo la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y la Plataforma de Acción de Beijing.